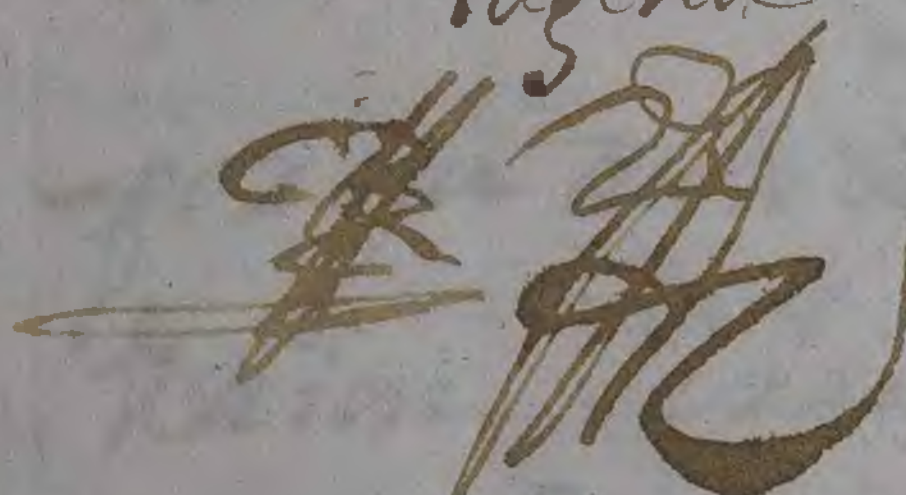


268

D^a Agustín de la Cueva prim^o Médico de esta Ciudad de
Cartag^{na} &

Ex^{to} he^o observado, y as^{to} a la curat^a
de los accidentes que padece D^o Nicolas Joseph Sario
Saria de Caixes Res^{to} perpetuo de esta d^{icha}
Ciudad siendo esto una suma desemplanza
y duracion que le tiene imposibilitado a salir
de su abitacion entanto que se esta medicinan
do ademas de su mucha edad, estacion y desem-
planza del t^{po} con otros accidentes abituales, y
nozorios por que le considero justam^{te} impedido pa-
ra concurrir a qualquier acto de ayu^{to} mienzo
que pida su personal asistencia: Y para que cons-
te doy la pres^{te} a su instancia que fiximo en Car-
tagena venexo a 6 de 1111 años

 D. Agustín de la Cueva